CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6976438 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
TIPO DE CONTRATO	**Suministros**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6976438 de 2024
OBJETO	Contratar la compra de insumos artesanales, pecuarios y de ferretería para los proyectos comunitarios priorizados con kits productivos dentro del programa Sena Emprende Rural ruta 1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	5 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	FABIAN GUERRA BURBANO
CC o NIT	12.995.859-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
VALOR INICIAL	Quince millones cincuenta mil pesos M/L ($ 15.050.000)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de

	las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11224 de 2 de octubre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	167024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Veintiún millones trescientos mil pesos M/L ($ 21.300.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Veintiún millones trescientos mil pesos M/L ($ 21.300.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Veintiún millones trescientos mil pesos M/L ($ 21.300.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Edilma Liliana Revelo Constain
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 23 de noviembre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 25 de noviembre de 2024 Adición presupuestal al contrato de $ 6.250.000
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**11224 de 2 de octubre de 2024**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**167024**
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.6976438 de 2024 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Obligaciones Generales del Contratista:		

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.	SI	Proveedor registrado en Secop II como FABIAN GUERRA BURBANO
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.	SI	El proveedor se presenta al proceso MC-NRÑ-BS-CSCLI-45-2024 publicado en Secop II y sigue la línea de tiempo a través de Colombia compra eficiente.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.	SI	El contratista cumple con el proceso MC-NRÑ-BS-CSCLI-45-2024 publicado en Secop II en los tiempos establecidos
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.	SI	Según lo establecido en el contrato CO1.PCCNTR.6976438 de 2024 y según factura FV229 del 3 de diciembre de 2024 los bienes fueron recepcionados en las instalaciones del centro de formación, en buen estado y cumpliendo con lo pactado.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.	SI	El contratista entrega los papeles requeridos para el proceso de pago, según se constata en los documentos GC_12995859_167024_DIC_2024 y GF_12995859_167024_DIC_2024 cargados en el numeral 7, plan de pagos de la plataforma Secop II
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que	SI	Solicitud de prórroga vía correo electrónico de diez (10) días para cumplir con la entrega de la totalidad de los bienes contratados

puedan afectar la ejecución del mismo.		
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista entrega los bienes conservando el precio pactado en la oferta inicial según factura FV 2299 de 3 de diciembre de 2024
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	El proveedor acata las sugerencias del supervisor en cuanto a entrega de elementos dentro de los plazos pactados, al igual que el envío de los documentos requeridos para pago según lo constatan los archivos GC_12995859_167024_DIC_2024 y GF_12995859_167024_DIC_2024 cargados en el numeral 7, plan de pagos de la plataforma Secop II
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.	SI	El contratista entrega los materiales en las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional el día 3 de diciembre de 2024 en presencia del supervisor del contrato y apoyo de almacén.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.6976438 de 2024
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.	SI	Factura de venta FV 2299 del 3 de diciembre de 2024
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de	SI	Planilla de pago No. 31561477 del 18 de noviembre de 2024,

seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		correspondiente al mes de noviembre de 2024 emitida por Asopagos
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	SI	El contratista se encuentra a paz y salvo
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumple con la cláusula según matriz de evaluación de riesgos SST y ambientales que se encuentra en el archivo GC_12995859_167024_DIC_2024 cargada en el numeral 7, plan de pagos de la plataforma Secop II
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	No se requirió cumplimiento	No se requirió cumplimiento
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y	SI	Póliza de cumplimiento No. 41-44-101287764 del 5 de noviembre de 2024 y póliza de

las instrucciones para su legalización.		adición del 25 de noviembre de 2024
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	El contratista mantiene las garantías y entrega lo pactado en la oferta inicial y en la adición.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	SI	El contratista guarda reserva hacia toda la información sensible que se pueda encontrar en este contrato.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.	SI	La entrega de los materiales se hace según protocolos de SST y bioseguridad del centro de formación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1.Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera Calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Factura FV 2229 del 3 de diciembre de 2024, Acta de recibido a satisfacción, Nota de entrada de los bienes contratados cargados en Secop II
2.Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona autorizada por él, en el Almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	SI	Factura FV 2229 del 3 de diciembre de 2024, Acta de recibido a satisfacción, Nota de entrada de los bienes contratados cargados en Secop II
3.Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA este podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	Materiales recibidos a satisfacción en las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional según Factura FV 2299, acta de recibido a satisfacción y nota de entrada cargadas en Secop II
4.El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte	SI	Materiales recibidos a satisfacción en las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional según Factura FV 2299, acta de recibido

del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.		a satisfacción y nota de entrada cargadas en Secop II
5.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI	Materiales recibidos a satisfacción en las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional según Factura FV 2299, acta de recibido a satisfacción y nota de entrada cargadas en Secop II
6.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	Factura FV 2299 y pliegos del contrato cargados en Secop II
7.El proveedor debe entregar los productos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en el horario de 8 AM a 5 PM de lunes a viernes.	SI	Materiales recibidos a satisfacción en las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional según Factura FV 2299, acta de recibido a satisfacción y nota de entrada cargadas en Secop II
8.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo	No se presentaron novedades	No se presentaron novedades

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

a. Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula

penal pecuniaria.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101287764		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	5 de noviembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	5 de noviembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	5 de noviembre de 2024	25 de marzo de 2025	$ 42.220
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 Adición presupuestal se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101287764

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	25 de noviembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	25 de noviembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25 de noviembre de 2024	5 de abril de 2025	$ 14.280
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato CO1.PCCNTR.6976438 DE 2024 se cumplió de acuerdo a lo pactado entre el SENA y el proveedor FABIAN GUERRA BURBANO, la entrega de los materiales contratados se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos y dichos bienes se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Para efectos de pagos el contratista adjunta la documentación necesaria y lo establecido por la ley.
Para constancia se firma en Ipiales, 5 de diciembre de 2024.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumple con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás según el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por EDILMA LILIANA REVELO CONSTAIN Instructora del CSCLI, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 9 de diciembre por parte de Revisor Fiscal se certificó que FABIAN GUERRA BURBANO , identificado con NIT. 12.995.859-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 31 de octubre de 2024 a:
NOMBRE: LILIANA REVELO CONSTAIN
CARGO: INSTRUCTORA
CORREO ELECTRONICO: erevelo@sena.edu.co

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 24 de diciembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos número 522996924 y 523005824 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6976438 DE 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
522996924	24 de diciembre de 2024	$ 17.899.160
523005824	24 de diciembre de 2024	$ 3.400.840

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.050.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 6.250.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 21.300.000
Valor ejecutado	$ 21.300.000
Valor pagado	$ 21.300.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Ipiales el 27 de marzo de 2025.



EDILMA LILIANA REVELO CONSTAIN
Supervisor del contrato

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago